



personal técnico administrativo y los equipos necesarios" el numeral 6, "La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas", el numeral 8 señala que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas", así mismo el Ing. Inspector se encargara del control, manejo técnico y del sistema presupuestal, enmarcado en las normas, directivas y otras conducentes a lograr los objetivos propuestos y tomar decisiones que permitirán una acción articulada y de capacidad técnica de los diversos niveles de ejecución de la Meta y/o Obra;

Que, mediante el Informe N° 022-2019-GRA/GRI-SGSL-ZRM, de fecha 25 de marzo de 2019, el presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Meta: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 38485 PEDRO HUAUYA VASQUEZ DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO"**, designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, solicita la Designación de un Contador Público Colegiado, para que elabore la Liquidación Financiera correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2012.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 039-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 12 de abril de 2019, se Designa la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 38485 PEDRO HUAUYA VASQUEZ DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO"**, ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub Regional de Fajardo, con presupuesto correspondiente al año fiscal 2012, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único, Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Meta: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 38485 PEDRO HUAUYA VASQUEZ DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO-AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Fajardo, por la Modalidad de Administración Directa con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del año fiscal 2012, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



Ing. ZOSIMO RIVEROS MATOS  
CPC. MARCOS QUISPE CHUMBILE  
Ing. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE.  
MIEMBRO.  
ASESOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Presidente y Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de Fajardo e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
GERENTE REGIONAL



SGSL/masm  
02/05/2019

